



LXV LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.



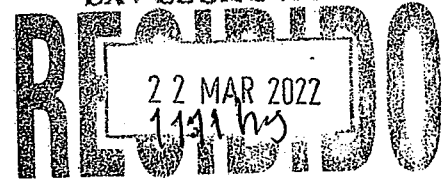
"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 18 de marzo del 2022.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS.  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.

PRESENTE.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Los que suscriben Diputados **EVA DIEGO CRUZ** y **SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**, integrante y coordinador, respectivamente del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por este medio anexo al presente remitimos a Usted, el presente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL DE OAXACA (COESFO), Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA PREVENIR LOS RIESGOS DE INCENDIOS FORESTALES EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO PARA QUE SE CONFORMEN BRIGADAS MUNICIPALES DEBIDAMENTE CAPACITADAS PARA EL MANEJO DEL FUEGO.** Dicho punto de acuerdo, solicitamos sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

Lo anterior, para que sea incluida en la orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse a las 11:00 horas del día miércoles veintitrés de marzo del año en curso.

No dudando de la atención e intervención que brinde al presente, reciba un cordial saludo.



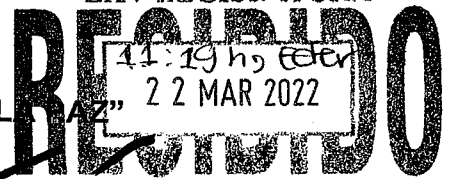
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. EVA DIEGO CRUZ.

ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO



**LXV LEGISLATURA.  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE  
OAXACA.**



*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".*

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 18 de marzo del año 2022.

**DIP. MARIANA BENITEZ TIBURCIO.  
PRESIDENTA DEL PLENO LEGISLATIVO DE LA  
LXV LEGISLATURA EN EL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E.**

**DIPUTADOS EVA DIEGO CRUZ y SAMUEL GURRIÓN MATIAS**, integrante y Coordinador, respectivamente, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I y 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVI, 30 fracción I, 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción XXXVII, 54 fracción I, 61, 107 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; sometemos a consideración del Honorable Pleno Legislativo del Congreso del Estado, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL DE OAXACA (COESFO), Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA PREVENIR LOS RIESGOS DE INCENDIOS FORESTALES EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO PARA QUE SE CONFORMEN BRIGADAS MUNICIPALES DEBIDAMENTE CAPACITADAS PARA EL MANEJO DEL FUEGO**, al tenor del siguiente:

**CONSIDERANDO**



*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".*

**ÚNICO.** - Las superficies forestales, son indispensables para la vida en el planeta, debido a que: 1) Son fundamentales, para que se lleven a cabo los ciclos de producción y distribución del agua; 2) Purifican el aire que respiran todos los seres vivos, al capturar bióxido de carbono y liberar oxígeno; 3) Regulan la temperatura y la humedad; y, 4) Son el hábitat de miles de seres vivos. Sin embargo, estos procesos vitales, se han visto amenazados en las últimas décadas, debido a la degradación del suelo, la deforestación, la tala inmoderada y los incendios forestales no controlados, que tienen consecuencias devastadoras para el medio ambiente, así como para la salud y la seguridad de las personas.

El 99% de estos incendios forestales, son provocados por el hombre (ya sea por actividades agrícolas, de urbanización, descuido de personas que no apagan cigarrillos o fogatas, y hasta los mal intencionados), y sólo el 1% restante tiene como causas fenómenos naturales como son: las descargas eléctricas y la erupción de volcanes. En el caso de nuestro País, se considera que los incendios forestales pueden ocurrir en cualquier momento; sin embargo, se presentan dos temporadas de mayor incidencia: la primera, correspondiente a las zonas centro, norte, noreste, sur y sureste del país, que inicia en enero y concluye en junio. La segunda temporada inicia en mayo y termina en septiembre, y se registra en el noroeste del país. Ambas temporadas, coinciden con la época de mayor sequía en el territorio mexicano.

En nuestro País, los incendios forestales queman un 70 % de pastizales y arbustos, en el caso de los primeros suelen recuperarse en los iniciales días de la temporada de lluvias, mientras que los arbustos pueden tardar hasta un par de años para recuperarse. En el caso de las zonas arboladas, que representan un 30% de las áreas quemadas, tardan en recuperarse entre 15 y 50 años, dependiendo de la especie y las condiciones climáticas.

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".*

Lo anterior, resulta verdaderamente alarmante, máxime por que un incendio forestal trae consigo más afectaciones de las que se perciben a simple vista, pues hay otros daños que son difíciles de cuantificar, dentro de los que se destacan los siguientes:

- ◆ Suelos expuestos y susceptibles a la erosión.
- ◆ No hay plantas que retengan el agua para que se filtre al subsuelo y forme o recupere mantos freáticos.
- ◆ Desaparece el hábitat de la fauna silvestre, se desequilibran las cadenas alimenticias y muchos procesos de la vida se ven truncados; por ejemplo, la destrucción de hongos, bacterias y protozoarios cuya función es desintegrar la materia orgánica.
- ◆ El clima se ve alterado con menos plantas que generen oxígeno. Se incrementa el efecto invernadero en la atmósfera terrestre.
- ◆ El humo, producto de la combustión, contiene carbono y otros elementos que, en grandes cantidades son nocivos al medio ambiente
- ◆ Destrucción de volúmenes de madera con el consecuente impacto en la economía de los propietarios.<sup>1</sup>

Derivado de lo anterior, es de vital importancia, ejecutar siempre acciones preventivas para evitar incendios forestales, como son: reducir la acumulación de material combustible o modificar su continuidad, tanto en forma horizontal como

---

<sup>1</sup> Incendios Forestales, Guía Práctica para comunicadores., Comisión Nacional Forestal., Tercera edición, 2010., pág. 14., <http://www.conafor.gob.mx:8080/documentos/docs/10/236Gu%C3%ADa%20pr%C3%A1ctica%20para%20comunicadores%20-%20Incendios%20Forestales.pdf>.

*"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".*

vertical: brechas cortafuego, líneas negras, podas, chaponeos, aclareos y quemas prescritas, entre otras; realizar campañas de concientización para que las personas valoren la importancia de los recursos naturales y adquieran hábitos de cuidado a las áreas forestales: campañas de difusión e información, capacitación y asistencia técnica para el uso del fuego en poblaciones rurales y urbanas, y, sobre todo, debe verificarse el cumplimiento de la normatividad, para sancionar a los responsables de los incendios intencionales o negligentes.

Estas medidas preventivas, deben realizarse de manera pronta en nuestra entidad, ya que de acuerdo a la estadística de la Comisión Nacional Forestal (Conafor), en el año 2021, en el estado de Oaxaca, se presentaron 148 incendios forestales, 60 menos que el año 2020 en donde se registraron 208 quemas. Sin embargo, en el año 2021, hubo un mayor número de hectáreas afectadas por el fuego, que devoró una superficie de 31 mil 700 hectáreas, mientras que en el año 2020 fueron 20 mil 45 hectáreas afectadas.

Derivado de lo anterior, se propone a este Pleno Legislativo de la Sexagésima Quinta Legislatura, exhortar a los Titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, de la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca (COESFO), y la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para que de manera coordinada con los Consejos Municipales de Protección Civil, en el ámbito de sus atribuciones, implementen acciones para prevenir los riesgos de incendios forestales en la entidad, así como para que se conformen brigadas municipales debidamente capacitadas para el manejo del fuego

Por las razones expuestas, sometemos a la consideración de este Pleno Legislativo proposición con punto de acuerdo, en los términos siguientes:

**LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**



"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA".

**ACUERDA:**

**ÚNICO.-** SE EXHORTA A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS Y DESARROLLO SUSTENTABLE, DE LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL DE OAXACA (COESFO), Y LA COORDINACIÓN ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE OAXACA, PARA QUE DE MANERA COORDINADA CON LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, IMPLEMENTEN ACCIONES PARA PREVENIR LOS RIESGOS DE INCENDIOS FORESTALES EN LA ENTIDAD, ASÍ COMO PARA QUE SE CONFORMEN BRIGADAS MUNICIPALES DEBIDAMENTE CAPACITADAS PARA EL MANEJO DEL FUEGO

**TRANSITORIO**

**PRIMERO.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**SEGUNDO.** - Comuníquese a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, de la Comisión Estatal Forestal de Oaxaca y a la Coordinación Estatal de Protección Civil de Oaxaca, para los efectos legales procedentes.

Dado en la sede del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 23 de marzo del año 2022.

**ATENTAMENTE**

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**DIP. EVA DIEGO CRUZ.**  
DIP. EVA DIEGO CRUZ



CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS**  
DIP. SAMUEL GURRIÓN MATÍAS